



Municipalidad Distrital de Ventanilla

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 324 - 2014 - MDV/ALC

Ventanilla, 25 JUN. 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

VISTO:

El Proveído s/n de la Gerencia Municipal, respecto a la conformación del Comité Local de Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante el Oficio N° 421 – 2014 - EF/ 63.01 comunica que con el objetivo de orientar las inversiones hacia el cierre de brechas, mejorar la competitividad local y apoyar en la gestión de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión pública (PIP), el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la citada dependencia, viene trabajando con los Gobiernos Regionales, Provinciales y Locales priorizados, encontrándose entre ellos este Municipio; por lo que, a efectos de dar inicio al apoyo técnico manifestado, solicitan remitir la Cartera Estratégica Multianual de Proyectos de Inversión Pública 2014 - 2016;

Que, aunado a lo expuesto, mediante proveído de visto, la Gerencia Municipal traslada el Informe N° 045-2014/MDV-PCV-GG de la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla; en el cual manifiesta que en atención a la reunión sostenida el pasado 8 de mayo de 2014 con personal de la DGPI del Ministerio de Economía y personal de este Municipio se llegó a exponer los beneficios del descrito apoyo técnico, habiéndose del mismo modo, requerido la formalización a través de una Resolución de alcaldía de la conformación del Comité Local de Inversiones y la Cartera Estratégica Multianual de Inversión Pública 2014-2016;

Que, en este contexto, cabe señalar el numeral 26.3 del artículo 26 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 003 - 2011-EF/68.01, el cual precisa que la oficina de Programación e Inversión (OPI) conformará el Comité Local de Inversión Pública en seguimiento de proyectos de inversión, a fin de que las áreas, órganos o dependencias citadas a las sesiones de dicho comité, le brinden toda la información correspondiente al avance de la ejecución y liquidación de los PIP a que hace referencia el numeral 26.3;

Que, en consecuencia, estando a las consideraciones expuestas es viable efectuar la conformación del Comité Local de Inversión que se encargará de priorizar, controlar y hacer seguimiento de los proyectos de inversión públicas, con la finalidad de brindar un marco de referencia a través del cual puedan desarrollarse iniciativas orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias en gestión;

Estando a lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y estando con la visación de la Gerencia Municipal y la Gerencia Legal y Secretaria Municipal resulta procedente la conformación del Comité Local de Inversiones, a fin de concretar la elaboración de la Cartera estratégica Multianual de Proyectos de Inversión Pública 2014-2016 solicitados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité Local de Inversiones, el mismo que estará integrado por:

MARCO ANTONIO MORI ALVARADO	Gerente General del Programa Construyendo Ventanilla
JOAQUÍN MARAVÍ MILLER	Gerente de Planificación Local y Presupuesto
JAMES HILER SEGUNDO ESPINOZA	Jefe de Programación e Inversión
JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA	Gerente de Administración



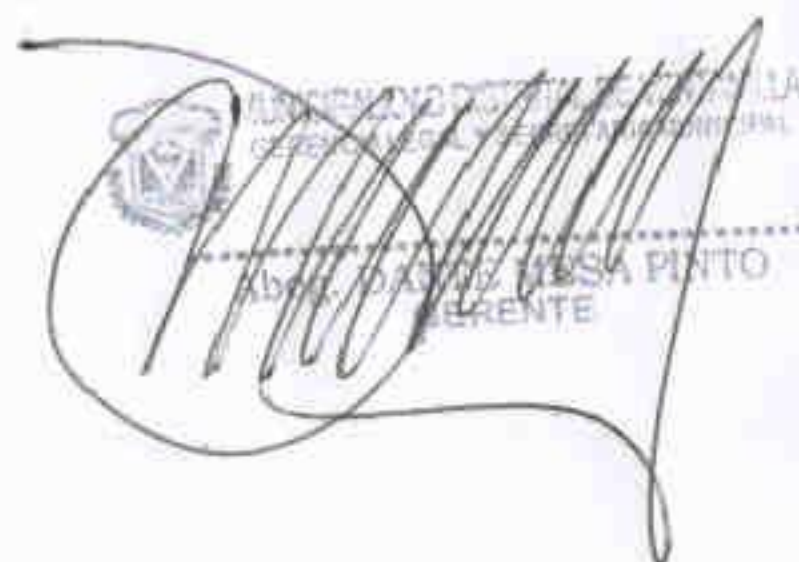
Municipalidad Distrital de Ventanilla

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Comité Local de Inversiones concretar la elaboración de la Cartera Estratégica Multianual de Proyectos de Inversión Pública 2014-2016 solicitados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaria Municipal notificar la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Cmte. Alfredo Maydon Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
Dña. DANYE MESA PINTO
GERENTE